

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



GUIA DE POSTULACIÓN

El Subsidio de Vivienda que entrega el Gobierno es un aporte en dinero que se otorga una sola vez al beneficiario sin cargo de restitución por parte de éste para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una Vivienda de Interés Social. Los formularios de solicitud del subsidio sólo se entregarán por parte de las Cajas de Compensación Familiar cuando el Gobierno Nacional determine una fecha de apertura de la respectiva convocatoria.

El subsidio de vivienda para la población independiente **lo otorga el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda**. Usted no debe estar afiliado a una Caja de Compensación Familiar

El subsidio se cancela directamente al oferente (Constructor o vendedor). No se cancela en efectivo al beneficiario.

Donde me puedo postular? Ante la Caja de Compensación Familiar de acuerdo a la programación del Gobierno Nacional asociada a Bolsas de recursos específicos. Las postulaciones deberán realizarse en el departamento en donde se aplicará el subsidio

Proceso de postulación Paso a Paso:

Pasos para la postulación a Subsidios Familiares de Vivienda para población independiente que realiza el Fondo Nacional de Vivienda, según la normativa vigente, así:

- **Apertura de Convocatoria:** Es el momento autorizado por el Ministerio de Vivienda, en el que se fijan las fechas en las que se puede realizar la postulación al subsidio familiar de vivienda
- **Postulación:** Es el proceso mediante el cual el hogar, efectúa solicitud ante la Caja de Compensación Familiar, con el objeto de acceder a un Subsidio Familiar de Vivienda en cualquiera de las modalidades definidas en la ley.
- **Causales de rechazo de la postulación:** Por disposición del artículo 34 del Decreto 2190 de 2009, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3 de 1991, la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda puede ser rechazada en cualquier momento ante la existencia de alguna de las siguientes razones:
 - ✓ Que alguno de los miembros del hogar hubiere adquirido una vivienda del Instituto de Crédito Territorial o construido una solución habitacional con aplicación de créditos de tal entidad.
 - ✓ Quienes como beneficiarios hayan recibido subsidios familiares de vivienda, o quienes siendo favorecidos con la asignación no hubieren presentado antes del vencimiento del subsidio su renuncia a la utilización. Lo anterior cubre los subsidios otorgados por el Fonvivienda; el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, INURBE, hoy en liquidación; la Caja Agraria hoy en liquidación; el Banco Agrario; FOCAFÉ y las Cajas de Compensación Familiar, y por el FOREC hoy en liquidación.
 - ✓ En el caso de adquisición o construcción en sitio propio, cuando alguno de los miembros del hogar sea propietario de otra vivienda a la fecha de postular.
 - ✓ En el caso del mejoramiento de vivienda, cuando la vivienda se localice en desarrollos ilegales o cuando alguno de los miembros sea poseedor o propietario de otra vivienda a la fecha de postular.
 - ✓ En el caso de planes de construcción en sitio propio, cuando la solución de vivienda se localice en desarrollos ilegales, o cuando ningún miembro del hogar sea propietario del terreno que se pretende construir.
 - ✓ Quienes hubieren presentado información que no corresponda a la verdad en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio.
- **Calificación de hogares:** Luego de efectuada la postulación, y de verificar que no se han encontrado causales de rechazo, ésta se califica positivamente a través de un puntaje que integra las condiciones de postulación del hogar, y lo ubican dentro de la escala de seleccionados en los procesos de asignación de los subsidios familiares de vivienda.
- **Asignación y solución habitacional:** Finalmente, estando el hogar en estado calificado, es parte de los procesos de asignación del subsidio familiar de vivienda, que se realizan de manera constante por el Fondo Nacional de Vivienda. Luego de expedida la Resolución de Asignación se genera una Carta de Asignación, que es el documento oficial que deberá utilizar el hogar para el cobro y aplicación del subsidio en una solución de vivienda.

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



Que son Bolsas de recursos específicos? Es el resultado de la distribución de los recursos destinados al subsidio que hace el Gobierno Nacional:

- Bolsa de población desplazada
- Bolsa de Concejales
- Bolsa de Desastres Naturales y Calamidad Pública
- Bolsa damnificados por Atentados Terroristas
- Bolsa ordinaria
- Bolsa de esfuerzo territorial
- Bolsa Nacional de Subsidio en Especie y Complementario
- Bolsa Única de Mejoramiento
- Bolsa Única de Vivienda Saludable

Cuáles son los requisitos para postularse al subsidio de vivienda como independiente? Cada Bolsa tiene unos requisitos particulares de acuerdo a la característica de la población a postularse: Ejemplo: Bolsa de Desplazados: Estar inscrito en el Registro Único de Población Desplazada, que administra el departamento para la prosperidad social DPS. Para este caso debe anexar fotocopia de cédulas mayores de edad, fotocopia de registro civil de los menores, registro civil de matrimonio o unión libre, ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes y certificación de desplazado emitido por la entidad del gobierno correspondiente.

Donde puedo conocer el estado de la solicitud Ante la caja de compensación familiar ante la cual realizó el trámite, los resultados pueden ser:

- **Asignado:** Significa que el hogar salió favorecido con un subsidio de vivienda y debe adelantar los trámites para solicitar el cobro de este (Solicite folleto cobro del subsidio paso a paso)
- **Calificado:** Significa que el hogar ha cumplido con los requisitos y condiciones necesarias exigidas para acceder al Subsidio, pero no ha sido posible incluirlos en las resoluciones de asignación, debido a que las mismas se realizan en estricto orden hasta agotar los recursos presupuestales disponibles y teniendo en cuenta la calificación obtenida. No necesita postularse nuevamente. Debe esperar hasta que salga asignado por Fonvivienda.
- **Rechazado / Cruzado:** Este estado significa que el hogar presentó alguna causal que imposibilita la asignación del Subsidio. (Para conocer el rechazo pregunte en los puntos de atención de La Caja, usted puede interponer un recurso de reposición si no está de acuerdo por el resultado de los procesos de asignación de Fonvivienda en los términos y condiciones establecidos por la Ley (Código Contencioso Administrativo), adjuntando las pruebas que desvirtúan las causales propias del rechazo.) Fonvivienda emitirá resolución de aceptación o rechazo. Comfenalco le notificará al respecto una vez envíen respuesta.
- **Excluido por agotamiento de la vía gubernativa:** Significa que el hogar está excluido. Esto se presenta cuando el hogar fue rechazado por algún motivo y: a) No interpuso ningún recurso de reposición, b) Si interpuesto el recurso fue resuelto de manera negativa ó c) No interpuso los recursos administrativos en el tiempo. Es decir que el hogar no desvirtuó las causales expuestas en determinada resolución y la decisión queda en firme y por lo tanto no podrá ser modificada. Si el hogar supera la causal de rechazo puede postularse nuevamente.

Vigencia del subsidio: Los subsidios de vivienda asignados por Fonvivienda tendrán una vigencia de seis (6) meses calendario, contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la publicación de su asignación. El subsidio es desembolsado directamente por Fonvivienda,

Renuncia a la postulación: Los que se encuentren en lista de espera, podrán, en cualquier momento, renunciar voluntariamente a la postulación efectuada, es necesario diligenciar el formato establecido para este efecto solicitándolo en los puntos de atención de Comfenalco, el cual deberá firmarse por todas las personas mayores de 18 años beneficiarias del subsidio. La aceptación de la renuncia será notificada por la Caja una vez el Ministerio de Vivienda emita respuesta al respecto.

Modalidades de Postulación: El subsidio de gobierno nacional puede ser usado en:

- Adquisición de vivienda nueva
- Construcción en sitio propio
- Mejoramiento de vivienda
- Adquisición de vivienda usada

En qué tipo de vivienda nueva se puede aplicar el subsidio de Gobierno?

SUBSIDIO DE VIVIENDA INDEPENDIENTES



Proyectos de VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, que hayan sido declarados elegibles por FINDETER y que no supere los (70 SMLMV)

En qué tipo de vivienda usada se puede aplicar el subsidio de Gobierno?

- Proyectos VIP -(70 SMLMV) -Vivienda de interés prioritario,
- Debe estar localizada en área urbana
- No debe encontrarse en zona de alto riesgo.
- Debe tener disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, gas, alcantarillado y energía eléctrica y vías de acceso.

Subsidio para construcción en sitio propio: Lo otorga Fonvivienda para que el hogar construya en un lote de propiedad de uno de los miembros del hogar, el lote debe estar inscrito en la oficina de instrumentos públicos

Subsidio de mejoramiento Es aquel subsidio que entrega Fonvivienda para mejorar una vivienda de propiedad de uno de los miembros del hogar, la cual debe presentar al menos una de las siguientes situaciones:

- Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta.
- Carencia o vetustez de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.
- Carencia o vetustez de baños y/o cocina.
- Existencia de pisos en tierra o en materiales inapropiados.
- Construcción en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica y madera de desecho.
- Existencia de hacinamiento crítico, cuando el hogar habita en una vivienda con más de tres personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorios.

Nota: En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio.